

que les corresponden, y piensa arbitrar medios para comenzar su empresa, mientras van llegando a su Tesorería esas cuotas, y tiene esperanzas de conseguirlo.

Entre tanto que hace los preparativos para la edición del primer número, ruega a los Colegios que, a lo mayor brevedad, contesten a los siguientes extremos:

- 1.º Si ratifican el acuerdo de la Asamblea de edición del periódico.
- 2.º Si están conformes con el presupuesto, y, en caso contrario, que hagan las observaciones que les merezca.
- 3.º En qué fecha, aproximadamente, podrán pagar la cuota que les corresponda.
- 4.º Si están dispuestos a suspender la publicación de su «Boletín» desde primero de año.
- 5.º A quien designan para el cargo de corresponsal literario y qué persona proponen para corresponsal administrativo y agente de propaganda.

Estas contestaciones es preciso que estén en nuestra oficina de Secretaría antes de fin de año, y la Junta espera que no haya un solo Colegio que deje de contestar a los puntos que se someten a su consulta, bien impuesto de la importancia del asunto.

Madrid, 10 de diciembre de 1929.—*La Junta Directiva de la Unión Farmacéutica Nacional.*

---

## A los colegiados

---

Con el fin de que en todo momento pueda saberse en la Secretaría del Colegio la situación de sus colegiados, conocimiento que le es de absoluta necesidad para la buena marcha de los asuntos con ellos relacionados, y con el fin de evitar los perjuicios que por falta de datos pudiera irrogárseles (retraso o extravío de correspondencia, etc.), esta Junta de gobierno se permite recordar a todos, que como tales colegiados tienen, entre otras, las obligaciones siguientes:

- 1.ª Participar a la Junta de gobierno, dentro del plazo de quince días, los cambios de residencia.
- 2.ª Devolver al Colegio el título de colegiado, al solicitar las certificaciones de baja por cambio de residencia a otra provincia.